



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS INICIATIVAS PRESELECCIONADAS PARA LA FINAL DEL XXI CONCURSO DE IDEAS DE EMPRENDIMIENTO – CATEGORÍA ESTUDIANTE-ALUMNI, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y MODIFICADO MEDIANTE ADENDA APROBADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 27 DE MARZO DE 2026

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en aplicación de lo dispuesto en las bases de la convocatoria referenciada en el encabezamiento y su adenda, y considerando los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección, este Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento ha resuelto hacer pública, propuesta de RESOLUCIÓN PROVISIONAL mediante ANEXO I y ANEXO II.

En el **ANEXO I** se incluyen las iniciativas debidamente presentadas que han resultado provisionalmente admitidas y evaluadas y la información relativa a su inclusión o no como FINALISTAS del concurso que se celebrará el 3 de junio de 2026.

Al final del ANEXO I se incluyen también las iniciativas que han resultado ser excluidas por el incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y el anexo de modificación a las mismas, con información del código de exclusión.

En el **ANEXO II** se incluye una relación del nombre y apellidos de los miembros del equipo de cada iniciativa preadmitida, ya sea individual o colectiva.

Contra la presente resolución provisional podrán los interesados presentar sus reclamaciones ante la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o cualquiera de sus registros auxiliares o en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico, sin perjuicio de los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. El plazo establecido para la presentación de reclamaciones será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución de tal forma que los solicitantes que, en estos casos, no presenten en plazo la subsanación de la solicitud, se les considerará desistidos de su petición, notificándoseles mediante el rechazo de la solicitud en la propuesta de Resolución Definitiva de esta convocatoria.

Sevilla, a fecha de la firma
EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN,
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

Fdo.: Dr. Ángel Luis Trigo García

Vicerrectorado de Innovación, Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento
Universidad de Sevilla | Pabellón de Brasil. Paseo de las Delicias, s/n 41013 Sevilla (España)

Código Seguro De Verificación	r6JEB1/8fJ+VZHkcg0wBNw==	Fecha	13/05/2026
Firmado Por	ANGEL LUIS TRIGO GARCIA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/r6JEB1%2F8fJ%2BVZHkcg0wBNw%3D%3D		

